

N°Int: 4250434



RESOLUCIÓN EXENTA N° 138716

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Sissy CEDENO FREIRE RUN: 23.947.398-9
 2. Doña Lenory Mildreth GUAMANGA RENGIFO RUN: 24.097.201-8
 3. Don Jesus David LARA ZURITA RUN: 22.971.871-1
 4. Doña Evelin Altagracia LOPEZ GARCIA RUN: 23.557.601-5
 5. Doña Elaine Margarita MENDOZA REBOLLEDO RUN: 24.041.854-1
 6. Doña Maria del Pilar RAMIREZ CASTRO RUN: 23.246.078-4
 7. Don Fabian de Jesus RAMIREZ GONZALEZ RUN: 24.246.486-9
 8. Doña Isabella BETANCUR RAMIREZ RUN: 23.757.409-5
 9. Don Roman Rene TRESARRIEU RUN: 23.413.288-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración